

P / 488

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 29 DIC 2021

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Martín Lema, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 30 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Martín Lema, entre los días 30 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022 inclusive.
- 2°.- Designase Ministra interina de Desarrollo Social, por el período mencionado en el numeral anterior, a la señora Subsecretaria, doña Andrea Brugman.
- 3°.- Comuníquese, etc.

2021-15-1-0008562

EF


LACALLE POU LUÍS